

RESOLUCION No. 89.1.2.1.

0945

020

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

QUE el 22 de marzo de 1989 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito la escritura pública de Constitución de "CENTRO DE CONVENCIONES EL PARAISO CECOPA S. LTDA."

QUE el señor Enrique Rueda (1965) con el patrocinio del doctor Mario Paz y Miño, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 89.1.2.1. 404 de 19 de mayo de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-88413, de 7 de septiembre de 1988;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "CENTRO DE CONVENCIONES EL PARAISO CECOPA S. LTDA." con domicilio en la ciudad de Quito con un capital social de S/. 1'000.000,00, dividido en 1.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a los 25 de mayo de 1989.

DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS

3400

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1099 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.-

Quito, a dos de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- EL

REGISTRADOR.-

[Firma]

Dr. Carlos Carlos Roldán

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. It appears to contain legal or administrative details.]

[Handwritten signature or mark at the bottom of the page.]